

RESOLUCION N° 11.514
FECHA 15 DE NOV. 2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
10039-2010

RAQUEL ELISA CARO HERNANDEZ
RUT. N° **8.997.695-2**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 15/11/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 11514 /
VISTOS: La solicitud de fecha 22-10-2010, presentada(s) por don (ña) **RAQUEL ELISA CARO HERNANDEZ, Rut. N° 8.997.695-2**, con domicilio en calle **PARQUE RESIDENCIAL BIO BIO, PILPILCO N° 9198**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro **PANADERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 3 DE 17-01-2002 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **PILPILCO N° 9198 PARQUE RESIDENCIAL BIO BIO comuna de TALCAHUANO**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-UNIWELL	SYS-3	483	121476	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **RAQUEL ELISA CARO HERNANDEZ, Rut. N° 8.997.695-2**, por Resolución(es) N° Ex. 3 DE 17-01-2002 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió Resolución Ex. N° 3 de 17-01-2002 y la Etiqueta Fiscal N° 121476.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RFO/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): 10039-2010
- RAQUEL ELISA CARO HERNANDEZ
- PARQUE RESIDENCIAL BIO BIO, PILPILCO N° 9198
- TALCAHUANO